



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 20 DE ENERO DE 2022.**

**PRESIDENTE**

D<sup>a</sup> MAR ALVAREZ ALVAREZ, Concejala Delegada de Promoción Económica, Innovación y Turismo, en sustitución de D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio.

**VOCALES**

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D<sup>a</sup> JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Area de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D<sup>a</sup> ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Adjuntía de Servicios Sociales.

**SECRETARIA SUPLENTE**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> ROBLEDO ALVAREZ, Jefe de Negociado de Contratación en sustitución de Técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las trece horas y quince minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 21 de julio de 2021.

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**2-3.- DAR CUENTA DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS LICITADORES ADMITIDOS EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA, EN SU CASO, DE LOS SOBRES B (Oferta económica/Criterios matemáticos) PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE REDACCION DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE TECNICO SUPERIOR, PARA EJECUCIÓN DE PASARELA PEATONAL EN EL PUENTE NUEVO DE ALCÁNTARA, DENTRO DE LA EDUSI DE TOLEDO, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FEDER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.- (Servicios 22/21).-**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
<b>Unidad Gestora</b>	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
5B3809203285AC236BED14EE190D130B0EE7D4A3

FECHA DE FIRMA:  
28/01/2022  
31/01/2022

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejala-D. de Promoción Económica, Innovación y Turismo

NOMBRE:  
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ  
Mar Alvarez Álvarez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DD0C2D1AB53AD9242D24F82



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Objeto del contrato</b>	REDACCION PROYECTO Y ESS Y DIRECCION OBRAS DEL PASO PEATONAL PUENTE ALCANTARA (EDUSI) COFINANCIADO 80% FONDOS FEDER SERVICIOS 22/21
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	21204/1721/60900 ; C.P.: 2018.2.OT4.OE1.1.Exp.1
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	30250,00 €
<b>Valor estimado</b>	25000,00 €
<b>Duración</b>	2
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14/11/2021.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 23/11/2021.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 09/12/2021.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** TRES (3).

**ACTA APERTURA SOBRES A:** Junta de Contratación de 16 de diciembre de 2021.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
553809203265AC236BED14EE190D13050EE7D4A3

FECHA DE FIRMA:  
28/01/2022  
31/01/2022

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejalía-D. de Promoción Económica, Innovación y Turismo

NOMBRE:  
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ  
Mar. Alvarez Alvarez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOc2D1AB53AD9242D24F82



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Licitador	Puntuación criterios juicio de valor
MAURICIO GONZÁLEZ BELLO (47732879J)	5 puntos
ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SA (A45390812)	25 puntos
MDM09 ARQUITECTURA SLP (B45689890)	20 puntos

De conformidad con lo establecido en el Apartado 16 del Cuadro de Características del PCAP Para proceder a la valoración de los criterios objetivos, el licitador deberá haber obtenido un mínimo de 22,50 puntos en los criterios evaluables en base a juicios de valor.

En vista de lo cual, la Junta de Contratación acuerda **EXCLUIR** del procedimiento a los licitadores **MAURICIO GONZÁLEZ BELLO (47732879J)** y **MDM09 ARQUITECTURA SLP (B45689890)**, dado que no han obtenido la puntuación mínima requerida en los criterios dependientes de un juicio de valor.

Seguidamente se procede a celebrar de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (precio)	Ampliación del plazo de garantía	Mejora del equipo técnico	Asistencia técnica a la obra
ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SA (A45390812)	Principal: 22.100,00 € IVA (21%): 4.641,00 € TOTAL: 26.741,00 €	DOS (2) Años	TRES (3) Técnicos especialistas	CINCO (5) Visitas/ semana

Seguidamente la Junta procede a

**PRIMERO.-** EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (precio)	Ampliación del plazo de garantía	Mejora del equipo técnico	Asistencia técnica a la obra	Total puntuación matemática
ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SA (A45390812)	30	3	12	10	55

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ  
 Mar. Alvarez Álvarez  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo  
 Concejalía-D. de Promoción Económica, Innovación y Turismo  
 FECHA DE FIRMA: 28/01/2022  
 31/01/2022  
 HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
 5B3809203265AC236BED14EE190D130B0EE7D4A3  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D1AB53AD9242D24F82



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**SEGUNDO:** CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SA (A45390812)	25	55	<b>80 puntos</b>

**TERCERO.-** PROPONER como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por **ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SA (A45390812)**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SA (A45390812)
- **Precio de adjudicación:** 26.741,00 €
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 22.100,00 €.
  - IVA (21 %): 4.641,00 €.
  - Total: 26.741,00 €.
- **Duración del contrato:** El desarrollo del contrato se realizará en dos fases, a partir de su formalización:
  - 1ª Fase: 2 meses.
  - 2ª Fase: mismo plazo que la duración de las obras, una vez que estas se hayan adjudicado.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
  - Ampliación plazo de garantía: DOS (2) Años.
  - Mejora del Equipo Técnico: TRES (3) Técnicos especialistas
  - Asistencia técnica a la obra: CINCO (5) Visitas/ semana

**CUARTO.-** Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

De conformidad con lo establecido en el Cuadro de Características del PCAP De la primera certificación se efectuará una retención por importe de **1.105,00 euros** equivalente al 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido), que servirá como garantía definitiva a los efectos previstos en la ley.

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ  
Mar Alvarez Alvarez  
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo  
Concejalía-D. de Promoción Económica, Innovación y Turismo  
FECHA DE FIRMA: 28/01/2022  
31/01/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
583809203265AC236BED14EE190D130B0EE7D4A3  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2D1AB53AD9242D24F82



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**QUINTO.-** REQUERIR al primer clasificado, **ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SA (A45390812)** a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
2. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.  
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
3. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
4. Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las trece horas y treinta minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria Suplente CERTIFICO,

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
DE CONTRATACION,

Fdo.: Mar Alvarez Alvarez.

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA  
JUNTA DE CONTRATACION,

Fdo.: Eva M<sup>a</sup> Robledo Alvarez.

NOMBRE:  
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ  
Mar Alvarez Alvarez

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal-a-D. de Promoción Económica, Innovación y Turismo

FECHA DE FIRMA:  
28/01/2022  
31/01/2022

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
583809203265AC236BED14EE190D130E0EE7D4A3

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2D1AB53AD9242D24F82



**INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE TÉCNICO SUPERIOR, PARA LA EJECUCIÓN DE PASARELA PEATONAL EN EL PUENTE NUEVO DE ALCÁNTARA, DENTRO DE LA EDUSI DE TOLEDO, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FEDER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020**

## 1.- ANTECEDENTES

El 17 de diciembre de 2021 se requiere informe de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor, relativos al Anteproyecto de edificación de la pasarela peatonal en el Puente Nuevo de Alcántara, que ascienden a 45 puntos, relativos al procedimiento abierto simplificado que está tramitando este Ayuntamiento de Toledo.

El pliego de prescripciones técnicas que han de regir en la adjudicación, dispone dentro del punto 6.1, relativo a los criterios de valoración relacionados con la calidad de las propuestas:

### **6.1.1. Juicios de valor. Máximo 45 puntos:**

*A efectos de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, se incluirá un **Anteproyecto de edificación de la pasarela peatonal**, en el que se deberán definir las características de la obra en sus aspectos funcionales, formales, paisajísticos, constructivos y económicos, proporcionando una imagen global del proyecto y un avance de presupuesto, que como ya se ha indicado, no deberá superar los 300.000 euros (IVA incluido).*

*Respecto del Anteproyecto de Edificación se valorará:*

- **1.- Calidad y concreción de la propuesta. 25 puntos**  
*Se valorará el grado de corrección de las condiciones de uso de la infraestructura, la estabilidad estructural de la misma, así como la calidad del diseño y de los materiales elegidos y su efectiva ejecución dentro del presupuesto de obra previsto.*
- **2.- Integración paisajística y en el entorno. 10 puntos**  
*Se valorará el menor impacto sobre el puente actual y la justificación de la integración de la solución arquitectónica y de su percepción, tanto en los elementos constructivos actuales como en los naturales, factores humanos y naturales, con la evaluación de los efectos e impactos que el proyecto pueda provocar en el paisaje.*
- **3.- Mejora de la accesibilidad, seguridad y conectividad de los espacios públicos, que formarán una red continua. 10 puntos**

Se valorará la funcionalidad y la justificación de la solución en cuanto a movilidad accesible y sostenible, seguridad en los espacios públicos, conexión con los itinerarios actuales, e igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación.

La valoración de los criterios de juicio de valor se efectuará conforme a los siguientes parámetros:

<b>1: Excelente</b>	<b>25</b>	<b>2 y 3: Excelente</b>	<b>10</b>
<b>Notable</b>	<b>20</b>		
<b>Aceptable</b>	<b>15</b>	<b>Aceptable</b>	<b>5</b>
<b>Suficiente</b>	<b>10</b>		
<b>Insuficiente</b>	<b>5</b>	<b>Insuficiente</b>	<b>0</b>
<b>Muy deficiente</b>	<b>0</b>		

## 2.- PROPUESTAS PRESENTADAS

Finalizado el plazo de presentación de ofertas se han presentado las siguientes, con relación a los referidos criterios sometidos a juicio de valor, por orden de presentación:

- **MAURICIO GONZÁLEZ BELLO (47732879J)**
- **ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SA (A45390812)**
- **MDM09 ARQUITECTURA SLP (B45689890)**

Se hace la observación de que se han formulado tres ofertas de forma irregular, es decir, se han remitido por correo electrónico, en lugar de su presentación a través de la Plataforma de Contratación del Estado. Por ello, los miembros de la Junta de Contratación decidieron no admitir a los tres (3) licitadores: **ARQUITECTOS SAN LORENZO 8, FRANCISCO JAVIER BERNALTE PATÓN (ÁLEX Y), y ALVAREZ TEXIDOR ARQUITECTOS.**

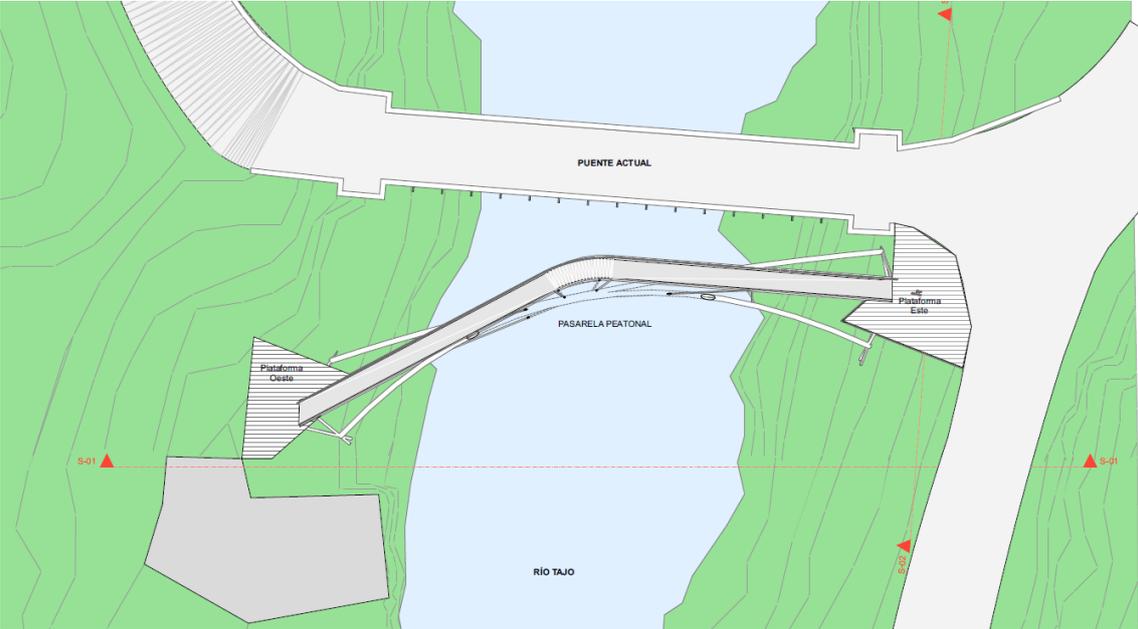
Recurrida esta decisión por D. Benjamín Juan Santágueda, en su propio nombre, y en representación de ARQUITECTOS SAN LORENZO 8, el 14 de enero de 2022 se firma PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO SOBRE RECURSO FORMULADO EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIOS 22/21, por el Secretario General de Gobierno, de desestimación del recurso, por lo que se procede, una vez realizado el estudio de las propuestas admitidas, según los criterios indicados, a realizar las siguientes:

## 3.- VALORACIONES

### 3.1.- MAURICIO GONZÁLEZ BELLO

La propuesta plantea una pasarela peatonal exenta al puente existente, generando una nueva infraestructura, que estaría formada de tres partes, una a cada margen del río, a modo de plataformas que sirven de sitio de reunión, descanso y como puntos de referencia para unir los recorridos de las dos márgenes y, la tercera, el puente pasarela propiamente dicho.

La estructura del puente se propone a través de dos vigas arco de acero, de las que cuelga la pasarela peatonal.



FECHA DE FIRMA: 19/01/2022  
 HASH DEL CERTIFICADO: 60332A2E10C35E94E4F3E322A8669F565E70C933B3B

PUESTO DE TRABAJO:  
 Jéque de Proyectos de Infraestructura

NOMBRE: NOMBRE:  
 CAVIA CUESTA VARGAS

03846359T  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28F29BDD99E220B84B83

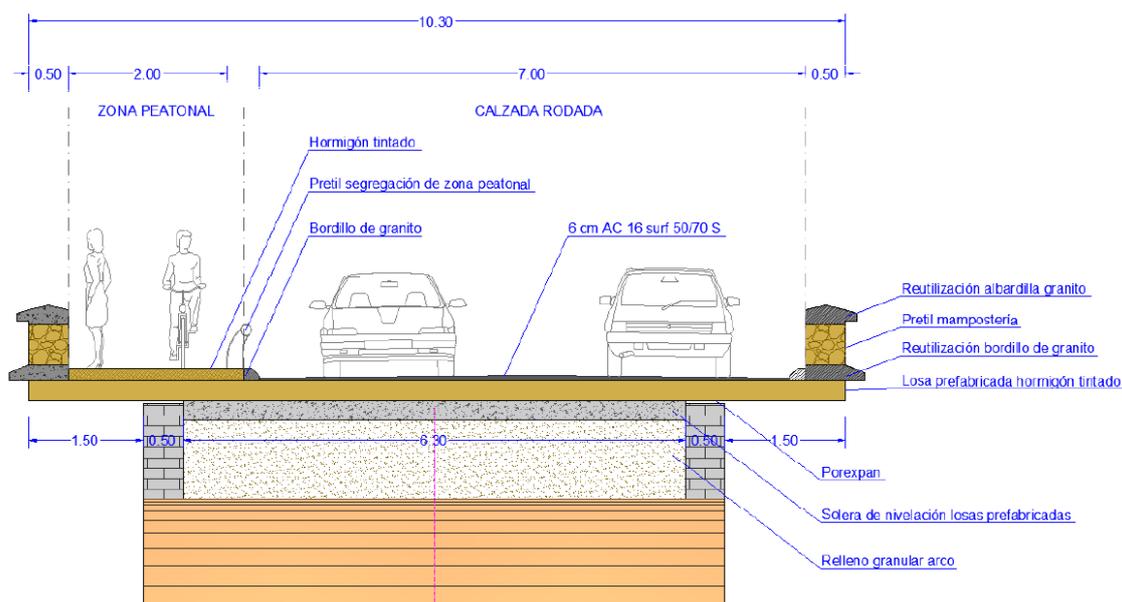
La propuesta se aleja del objeto de la licitación, no actuando en el puente actual sino creando una nueva infraestructura, sin justificar ni la conexión con la senda o caminos actuales ni la integración paisajística ni la ejecución dentro del presupuesto de obra previsto.

- 1.- Calidad y concreción de la propuesta. 25 puntos**  
 Se valorará el grado de corrección de las condiciones de uso de la infraestructura, la estabilidad estructural de la misma, así como la calidad del diseño y de los materiales elegidos y su efectiva ejecución dentro del presupuesto de obra previsto. **INSUFICIENTE. 5 PUNTOS**
- 2.- Integración paisajística y en el entorno. 10 puntos**  
 Se valorará el menor impacto sobre el puente actual y la justificación de la integración de la solución arquitectónica y de su percepción, tanto en los elementos constructivos actuales como en los naturales, factores humanos y naturales, con la evaluación de los efectos e impactos que el proyecto pueda provocar en el paisaje. **INSUFICIENTE. 0 PUNTOS**
- 3.- Mejora de la accesibilidad, seguridad y conectividad de los espacios públicos, que formarán una red continua. 10 puntos**  
 Se valorará la funcionalidad y la justificación de la solución en cuanto a movilidad accesible y sostenible, seguridad en los espacios públicos, conexión con los itinerarios actuales, e igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación. **INSUFICIENTE. 0 PUNTOS**

Por todo ello se valora la propuesta con 5 puntos.

### 3.2.- ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SA

Tras analizar las patologías actualmente existentes en el puente, la solución propuesta consiste en la ampliación de la plataforma del puente hasta una anchura de 10,3 metros. La ampliación será simétrica y se materializará con prelasas de hormigón prefabricadas apoyadas sobre el relleno del arco. Estas prelasas crearán unos voladizos de 1,5 metros de anchura en ambos laterales.





La construcción de dos voladizos frente a la opción de construir únicamente un voladizo de mayor anchura en uno de los laterales la justifican como más ventajosa desde el punto de vista estructural, ya que las cargas están centradas con el puente y se minoran los momentos introducidos al arco, además de que permite engrasar la ampliación de la estructura con los contrafuertes del puente y por ende con los descansaderos existentes de tal manera que la planta del puente sea perfectamente rectangular.

La integración paisajística y el menor impacto visual sobre el puente actual se justifica por la propia solución, al ser una pequeña ampliación del tablero en ambos laterales del puente y no soluciones asimétricas, con un gran voladizo lateral o con estructuras adosadas al puente existente.

Además las vistas laterales serán prácticamente iguales a las existentes, ya que se plantea la reconstrucción de los pretilos del puente actual en los laterales.

Se incluye asimismo la propuesta de control cuntilativo y control cualitativo de las obras, las mediciones y el presupuesto.

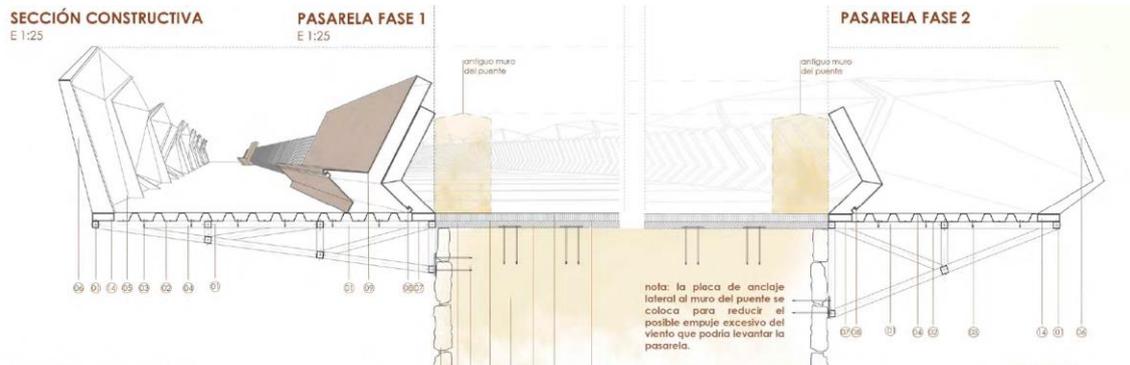
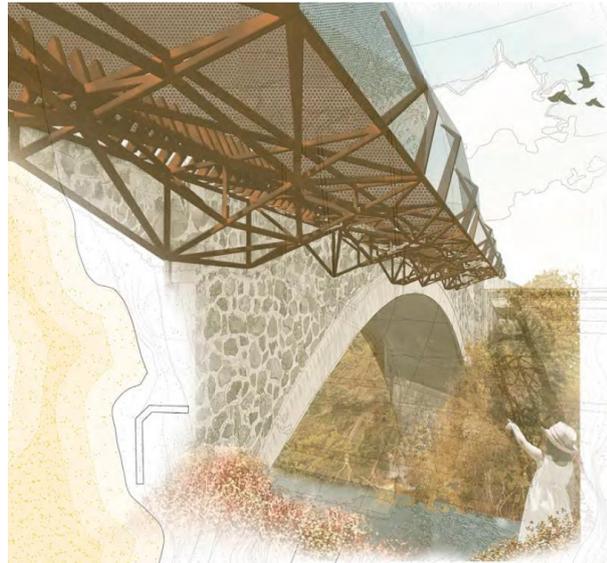
CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	AMPLIACIÓN PUENTE .....	185.294,37	89,41
2	SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS.....	2.749,00	1,33
3	VARIOS .....	7.750,00	3,74
4	SEGURIDAD Y SALUD.....	11.450,00	5,52
	<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>207.243,37</b>	
	13,00 % Gastos generales .....	26.941,64	
	6,00 % Beneficio industrial.....	12.434,60	
	SUMA DE G.G. y B.I.	39.376,24	
	<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)</b>	<b>246.619,61</b>	
	21,00 % I.V.A. ....	51.790,12	
	<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO</b>	<b>298.409,73</b>	

**Se valora positivamente la solución estructural planteada, entendiendo que proporcionará estabilidad al puente, además de solucionar el paso peatonal objeto del proyecto. Si bien, no se entiende adecuada la**



Toda la estructura es metálica y forrada de chapa perforada, permitiendo la visión tanto del río como de la estructura. Está conformada por 6 costillas de tres tipos que varían su dimensión y se anclan lateralmente al muro del puente para reducir el posible empuje excesivo del viento que podría levantar la pasarela.

Se presenta un avance de presupuesto de obra, sin desglosar mediciones ni partidas.



Se observa que si bien la ejecución de las dos fases de las pasarelas podrían equilibrar y dar estabilidad a la estructura del puente actual, la ejecución únicamente de una de ellas podría generar nuevas patologías. Por otro lado, no se entiende suficientemente justificada la ejecución de la propuesta dentro del presupuesto de obra previsto, además de otras carencias en las justificaciones, que se han centrado principalmente en la descripción de las cimbras.

- 1.- Calidad y concreción de la propuesta. 25 puntos**  
 Se valorará el grado de corrección de las condiciones de uso de la infraestructura, la estabilidad estructural de la misma, así como la calidad del diseño y de los materiales elegidos y su efectiva ejecución dentro del presupuesto de obra previsto. **SUFICIENTE. 10 PUNTOS**
- 2.- Integración paisajística y en el entorno. 10 puntos**  
 Se valorará el menor impacto sobre el puente actual y la justificación de la integración de la solución arquitectónica y de su percepción, tanto en los elementos constructivos actuales como en los naturales, factores humanos y naturales, con la evaluación de los efectos e impactos que el proyecto pueda provocar en el paisaje. **ACEPTABLE. 5 PUNTOS**
- 3.- Mejora de la accesibilidad, seguridad y conectividad de los espacios públicos, que formarán una red continua. 10 puntos**  
 Se valorará la funcionalidad y la justificación de la solución en cuanto a movilidad accesible y sostenible, seguridad en los espacios públicos, conexión

con los itinerarios actuales, e igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación. **ACEPTABLE. 5 PUNTOS**

**Por todo ello se valora la propuesta con 20 puntos.**

#### **4.- CONCLUSIÓN**

Analizadas las propuestas admitidas, en virtud de los criterios de valoración relacionados con la calidad de las mismas establecidos en el pliego de prescripciones técnicas que han de regir en la adjudicación, sujetos a juicio de valor, se realiza la siguiente puntuación, respecto del total de 45 puntos:

- **MAURICIO GONZÁLEZ BELLO (47732879J): 5 puntos**
- **ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS SA (A45390812): 25 puntos**
- **MDM09 ARQUITECTURA SLP (B45689890): 20 puntos**

Toledo, a 19 de enero de 2022  
Fdo. Virginia Cavia Cuesta  
Jefa del Área Funcional de Urbanismo